

1. La Comisión determinó y aprobó el orden para la presentación de expedientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- Profesionales:
- Título Profesional a Nombre de la Nación y/o Revalidados dispuestos a la ley Universitaria en caso de estudios en el extranjero.
- Resolución de Termino de Serums.
- Constancia de Habilitación profesional en original.
- **Nota:** los dos primeros documentos deberán ser presentados prioritariamente Legalizados y/o Fedateados.
- Técnicos Asistenciales:
- Título de Técnico a Nombre de la Nación.
- Resolución de la GRE correspondiente de Inscripción de Título.

Nota: los dos documentos deberán ser presentados prioritariamente Legalizados y/o Fedateados.

La Recepción de los Expedientes se hará por Trámite Documentario de la Red de Salud Arequipa Caylloma.